

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 NOV. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 576/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Alfredo Marcelo Aguilar; teniendo en cuenta / los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las / respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias / Tecnológicas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Alfredo Marcelo AGUILAR, L.U. Nº 13.743, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Civil dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 26:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática" (251-3) (nota siete (7): 27-7-81).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemática" (252-3) (nota cuatro (4): 26-7-82)y los temas I, II y III de "Matemáticas I" (nota cinco (5): 26-7-83).
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo" (nota nueve (9): 28-7-81) y "Geometría Descriptiva" (nota ocho (8): 22-12-81).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto / por la resolución Nº 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.H.Sa.

ing. ELIO EMILIO GONZO SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION Nº492-84